CONTRATO Nº 05/2021

REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1578 FULGENCIO YEGROS- KM 5 ID Nº 388.431- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 1309/98 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Gustavo Benítez Villalba.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **JP CONSRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propiedad del Sr: JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el **Barrio Primavera de la Ciudad de Salto del Guaira,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1578 FULGENCIO YEGROS- KM 5.** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1.OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **JP CONSRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propiedad del Sr: JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904,** para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021, REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1578 FULGENCIO YEGROS- KM 5 ID Nº 388.431- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 1309/98 FONACIDE.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 388.431.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021** convocado por la **Municipalidad de Salto del Guaira.** La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 227/2021.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

Ítems del llamado Reparaciones Varias en la Escuela Basica Nº 1578 Fulgencio Yegros- Km 5. con ID: 388431

LOTE NRO: 1

BLOQUE DE 3 AULAS-TINGLADO- BLOQUE DE 2 AULAS - DIRECCION - BLOQUE DE 1RO Y 4TO- COCINA - COMEDOR. Contrato Abierto: NO , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	A- BLOQUE DE 3 AULAS: Cartel de Obra	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2	72131601-002	Reposicion - reparacion de canaletas bajadas	Mililitros	90	25.500	2.295.000
3	72131601-010	eposicion de vidrios	Metros cuadrados	1,5	212.750	319.125
4	72131601-007	Reparacion de Techo de Galeria 29x2,50	Metros	72	230.000	16.560.000
5	72131601-012	Pintura Exterior - Fachadas	Metros cuadrados	250	18.975	4.743.750
6	72131601-001	Reposicion de lampara fluor. 1x40 de bajo consumo, con fotocelula galeria	Unidad	5	132.250	661.250
7	72131601-012	Pintura de Ventanas	Metros cuadrados	29,4	34.500	1.014.300
8	72131601-001	B-TINGLADO: Cableado, Provision y colocacion de Mantenimiento luminico bloque a+b+c+d	Unidad Medida Global	1	3.422.400	3.422.400
9	72131601-001	Artefacto luminico - Lamparas de 500 w con colocacion	Unidad	3	750.000	2.250.000
10	72131601-011	C- BLOQUE DE 2 AULAS - DIRECCION - BLOQUE DE 1RO Y 4TO: Canaleta y bajada metalica	Metro lineal	30	88.000	2.640.000
11	72131601-001	Reposicion de fluorescente 2x40	Unidad	10	160.000	1.600.000
12	72131601-012	Reparacion y pintura de Fisuras	Metro lineal	10	30.000	300.000
13	72131601-012	Pinturas Interior - Exterior	Metros cuadrados	600	20.000	12.000.000
14	72131601-007	D-COCINA COMEDOR: Demolicion de techo de chapa	Metros cuadrados	121	44.200	5.348.200
15	72131601-012	Reparacion y pintura de Fisuras	Metro lineal	10	30.000	300.000
16	72131601-007	Techo nuevo termoacustico (sanwish)	Metros cuadrados	121	185.000	22.385.000
17	72131601-011	Canaletas y bajada metalica chapa 26	Metro lineal	37,8	51.750	1.956.150
18	72131601-010	Rejas para ventanas 1,40x1,20	Unidad	5	350.750	1.753.750
19	72131601-007	Cielorraso	Metros cuadrados	30	120.000	3.600.000
20	72131601-007	Pintura de aberturas	Metros cuadrados	22	34.500	759.000
21	72131601-007	Pintura de CANALETA	Metro lineal	37,8	24.500	926.100
22	72131601-007	Pintura de pared latex	Metros cuadrados	199	20.000	3.980.000
		Precio Total				**90.314.025**

LOTE NRO: 2

VIVIENDA DE PROFESORES. Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-007	A- VIVIENDA PROFESORES: Arreglo de techo c/ canaleta	Metros cúbicos	45	180.000	8.100.000
2	72131601-001	Cambio de Tablero Electrico 12 bocas	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
3	72131601-011	Azulejos nuevos	Metros cuadrados	15	60.000	900.000
4	72131601-011	Abastecimiento de agua coriente (Griferias nuevas)	Unidad	2	402.500	805.000
5	72131601-011	Colocacion y provision de Inodoros (Artefactos Sanitarios)	Unidad	2	460.000	920.000
6	72131601-012	Pintura Interior-Exterior	Metros cuadrados	150	22.000	3.300.000
7	72131701-007	Canal a Cielo abierto	Metros cúbicos	13	1.800.000	23.400.000
8	72131601-009	Balsoson de Ho c/ cordon y base - Caminero 1,20 de ancho	Metros cuadrados	60	85.000	5.100.000
9	72131601-009	Piso de Ho Ao	Metros cuadrados	40	180.000	7.200.000
10	72131601-002	Cartel de Obras	Tonelada	1	1.500.000	1.500.000
11	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
		Precio Total				**52.725.000**

Abg. Gustavo Benitez
Secretario General

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2814904-3
Cel:0984 725 304

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto **en Lote Nº 1** por un monto total de **Gs: 90.314.025 (noventa millones trecientos catorce mil veinticinco guaraníes)** y en el **Lote Nº 2** por un monto total de **Gs: 52.725.000 (cincuenta y dos millones setecientos veinticinco mil guaraníes)** totalizando un monto total en los dos **LOTES de Gs: 143.039.025 (ciento cuarenta y tres millones treinta y nueve mil veinticinco guaraníes)** ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1578 FULGENCIO YEGROS- KM 5 ID Nº 388.431- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 1309/98 FONACIDE, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de **60 (sesenta días)** a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. –

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).

REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1578 FULGENCIO YEGROS- KM 5 ID Nº 388.431- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 1309/98 FONACIDE ----------

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 26 del mes de febrero del año 2021. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARIA •

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

Dr. Carlos Cesar Haitter C.
Intendente Municipal

JP CONSTRUCCIONES
RUC: 2314904-3
JP CONSTRUCCIONES
Cel:0984 725 304
JULIO CESAR PERALTA
Contratista